

Expediente: **6586/17**
Carátula: **CFN S.A. c/ AYBAR MARIA LAURA s/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AYBAR, MARIA LAURA-DEMANDADO
23231174699 - CFN S.A., -ACTOR
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6586/17



H106038181496

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CFN S.A. c/ AYBAR MARIA LAURA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6586/17.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO - 05/11/2024 10:01**

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 6420.23 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 5681.62 - menos el 8% - \$ 454.53 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 1193.14 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209533705028 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **LUIS EDUARDO PÉREZ CAPOZUCCO, MP3963** CUIT N° 23231174699, radicada en el banco **MACRO BMA, C/A N°: 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000**, de titularidad del mencionado letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209533705028 el importe de \$ 1022.69 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 568.16 y \$ 454.53 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **LUIS EDUARDO PÉREZ CAPOZUCCO, MP3963** CUIT N° 23231174699, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos

insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 6586/17

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274
Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.